



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 108 A DEL CPT y SS – ACTA No. 157

FECHA										27 de julio de 2022										HORA				9:40 am					
RADICACIÓN DEL PROCESO																													
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso						Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	2	3	2	0	0							
CONTROL DE ASISTENCIA55																													
DEMANDANTE							EMCALI EICE ESP RL. CARLOS OLMEDO ARIAS														No Asiste								
APODERADO DEMANDANTE							DR. DANNA SATIZABAL PERLAZA DE DEMANDANTE														Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS							DR. GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA DEL DEMANDADO Y DEL SINDICATO SISEMCALI														ASISTE								
DEMANDADOS							REINALDO HENAO BARBERI DEMANDADO SISEMCALI														ASISTE No ASISTE								

SUSTANCIATORIO # 801 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA APODERADO DEL DEMANDADO Y DE SISEMCALI Y POR SUSTANCIATORIO #802 SE LE RECONCOE PERSONERIA A LA DR. DANNA SATIZABAL PERLAZA APODERADA DEL DEMANDANTE.

RESUELVE NULIDAD PRESENTADA POR EL DEMANDADO

PREVIO A CONTESTAR LA DEMANDA EL APODERADO DEL DEMANDANTE, DESISTE DE LA NULIDAD DE INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDANTE, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO POR INTERLOCUTORIO 1715

CONTESTACION DE LA DEMANDA

EL APODERADO DEL DEMANDADO Y DEL SINDICATO SISEMCALI CONTESTA LA DEMANDA, PROPONE COMO EXCEPCIÓN LA CALIDAD DEL DEMANDADO DE TRABAJADOR OFICIAL, LA DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y PRESCRIPCION ENTRE OTRAS

REFORMA DE LA DEMANDA

LA PARTE DEMANDANTE REFORMA LA DEMANDA FRENTE A LOS HECHOS Y ADICIONA PRUEBA EN ESPECIAL LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL TRABAJO QUE OTORGO PERMISO PARA DESPEDIR AL TRABAJADOR.

FIJACION DEL LITIGIO SUSTANCIATORIO #803

SE CIRCUNSCRIBE EN DETERMINAR LA PROCEDENCIA LEVANTAMIENTO DE FUERO PARA TERMINAR RELACION LABORAL

DECRETO DE PRUEBAS

INTERLOCUTORIO No. 1715

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA
- DE **DEMANDADO**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
- DEL SINDICATO **SISEMCALI**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 157

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 157

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO

SEGUNDO.- ABSOLVER AL DEMANDADO DE LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE

TERCERO.- CONDENAMOS EN COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO FIJAMOS LA SUMA 3.000.000 EN FAVOR DE DEMANDADO A CARGO DEL DEMANDANTE

NOTIFICACION Y RECURSOS: EL DEMANDANTE INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-000232 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd863be7e231465ae8f9a94ec62c8cbcd0407d96c644da107c36342fb24387c**

Documento generado en 27/07/2022 11:34:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>